Naciones Unidas S/2016/92



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Daesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 97 de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que presentara un informe inicial de nivel estratégico que demostrara y reflejara la gravedad de la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, conocido también como Daesh) y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, que facilitara información sobre las fuentes de financiación de esas personas, empresas y entidades, en particular mediante el comercio ilícito de petróleo, antigüedades y otros recursos naturales, así como la planificación y la facilitación de atentados, y que reflejara la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir esta amenaza[1].

2. La resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad fue aprobada en la reunión del Consejo celebrada el 17 de diciembre de 2015, a la que asistieron varios ministros de finanzas de todo el mundo. Al aprobar la resolución, el Consejo expresó su determinación de hacer frente a la amenaza que representan los grupos e individuos para la paz y la seguridad internacionales y la importancia de impedir que obtengan fondos, incluso mediante el comercio ilícito de petróleo, antigüedades, y otros recursos naturales, y que planifiquen y faciliten atentados. En la resolución, el Consejo decidió que esos grupos y personas estarían sujetos a las medidas impuestas en virtud de la resolución 2161 (2014) del Consejo de Seguridad; que el antiguo Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas se conocería como Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas y entidades asociadas; y que la Lista de

[1] El Consejo de Seguridad ha emitido cinco declaraciones de la Presidencia y ha aprobado 21 resoluciones relacionadas con el EIIL y sus grupos asociados desde julio de 2014.

16-01296 (S) 020216 030216





Sanciones contra Al-Qaida en adelante se conocería como Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

3. El informe contiene también recomendaciones sobre el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para mitigar la amenaza que supone el EIIL, así como sobre los medios que las Naciones Unidas pueden utilizar para apoyar esos esfuerzos. De conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad, el informe se ha preparado con la aportación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en estrecha colaboración con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida, los Talibanes e individuos y entidades asociadas del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), el Equipo Especial sobre la Ejecución y de la Lucha contra el Terrorismo y otros agentes pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Algunos Estados Miembros también han facilitado información.

II. Gravedad de la amenaza que representan el EIIL y los grupos y entidades asociados

A. La amenaza

4. El surgimiento del EIIL se vio facilitado por los prolongados conflictos del Iraq y la República Árabe Siria y la consiguiente inestabilidad política y de seguridad, así como por el debilitamiento de las instituciones estatales y la incapacidad de esos dos Estados de ejercer un control efectivo sobre sus territorios y fronteras. En menos de dos años, el EIIL ha capturado amplias extensiones del territorio del Iraq y la República Árabe Siria, que administra mediante una compleja estructura seudoburocrática que le reporta ingresos y que tiene la flexibilidad y diversidad suficientes como para compensar las reducciones de ingresos procedentes de determinadas corrientes de beneficios. El EIIL también se ha beneficiado de su relación con individuos y grupos implicados en la delincuencia organizada transnacional. Utiliza sus recursos financieros para apoyar sus continuas campañas militares, administrar sus territorios y financiar la expansión del conflicto más allá del Iraq y la República Árabe Siria y ha desarrollado una estrategia de comunicaciones sumamente eficaz y sofisticada para asegurar que su visión distorsionada del mundo tenga eco en un número reducido, aunque creciente, de individuos desafectos que no comparten los valores fundamentales de sus sociedades o han dejado de identificarse con ellos.

5. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir al EIIL con medidas militares, financieras y de seguridad fronteriza (que recientemente le han infligido pérdidas sustanciales), el grupo sigue manteniendo su presencia en el Iraq y la República Árabe Siria. También está ampliando el alcance de sus operaciones a otras regiones. Los atentados terroristas perpetrados en los últimos meses de 2015 ponen de manifiesto que el grupo es capaz de atacar objetivos civiles fuera de los territorios que controla. La amplitud de su alcance quedó ampliamente demostrada en los atentados suicidas con bombas perpetrados en Beirut el 12 de noviembre de 2015, los atentados coordinados de París del 13 de noviembre de 2015 y los atentados perpetrados en Yakarta por grupo asociado al EIIL el 14 de enero de 2016, muy similares a los de París.

6. La reciente ampliación de la esfera de influencia del EIIL en África Occidental y el Norte de África, el Oriente Medio, y Asia Sudoriental y Meridional demuestra la rapidez y la magnitud con la que ha evolucionado la gravedad de la amenaza en tan solo 18 meses. La complejidad de los últimos ataques y el nivel de planificación, coordinación y sofisticación que conllevan suscitan preocupaciones acerca de su evolución futura. Además, otros grupos terroristas, entre ellos el Consejo de la Shura de la Juventud Islámica y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante – Provincia de Libia (Derna) en Libia, los Muyahidín de Kairouan y Jund al-Khilafah en Túnez, el Movimiento Islámico de Uzbekistán, Tehreek-e-Khilafat en el Pakistán y Ansar al-Khilafah en Filipinas, se han visto suficientemente atraídos por la ideología subyacente como para prometer lealtad al denominado califato y a su autoproclamado califa. El EIIL también se ha beneficiado de la llegada de un flujo constante de combatientes terroristas extranjeros, que siguen abandonando sus comunidades de origen para engrosar sus filas. El regreso de esos combatientes de los campos de batalla del Iraq, la República Árabe Siria y otras zonas de conflicto es otra preocupación importante, ya que los combatientes que retornan pueden ampliar la presencia del EIIL a sus Estados de origen y utilizar sus conocimientos y experiencia de combate para reclutar nuevos simpatizantes, establecer redes terroristas y cometer atentados terroristas.

1. El EIIL fuera del Iraq y la República Árabe Siria

7. La creciente amenaza que supone el EIIL para la paz y la seguridad internacionales se refleja en su estrategia de expansión mundial, cuyo desarrollo puede reflejar una reacción ante las recientes pérdidas territoriales que le han infligido las operaciones militares internacionales en el Iraq y la República Árabe Siria. Al 15 de diciembre de 2015 habrían jurado lealtad al EIIL 34 grupos de todo el mundo. Además, en vista del territorio que reclama el grupo con el anuncio de nuevas “provincias”, se prevé que en 2016 crezca el número de grupos asociados y aumenten sus adeptos. Este asunto resulta muy preocupante, dado que esos grupos parecen emular las tácticas del EIIL y llevan a cabo atentados en su nombre.

8. En 2016 y en el futuro, los Estados Miembros deberían prepararse para un nuevo aumento del número de combatientes terroristas extranjeros que viajarán a otros Estados por instrucciones del EIIL. Desde 2014, numerosos grupos y personas han prometido lealtad a Abu Bakr al-Baghdadi y al “califato” que proclamó, aunque en este momento solo sus asociados en Libia y el Afganistán tienen territorios de importancia bajo control. La presencia del EIIL en Libia es el grupo asociado que ha recabado más atención, incluso con apoyo y orientación del núcleo del EIIL[2]. En el Afganistán y el Pakistán, el EIIL sigue desarrollando una red de contactos y simpatizantes que llevan a cabo atentados en su nombre. El 13 de enero de 2016, la “provincia de Jorasán” del EIIL, que está activa en el Pakistán y el Afganistán, emitió una declaración en la que reivindicaba un atentado contra el consulado pakistaní en Jalalabad (Afganistán).

[2] Véase S/2015/891.

2. Violaciones graves de los derechos humanos

9. El EIIL sigue perpetrando pavorosas violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones que tiene bajo control[3]. Ejecuciones, torturas, amputaciones, azotes, agresiones y flagelaciones étnico-sectarias de “infieles” en lugares públicos son el cruel testimonio del grado de barbarie que está dispuesto a alcanzar para cumplir sus objetivos. El EIIL ataca sistemáticamente a las comunidades y a los miembros de las comunidades que se niegan a adherirse a su ideología extremista, incluidos los cristianos, yazidíes, chiíes y suníes. Desde la aparición del EIIL, se ha impuesto a mujeres y niñas la esclavitud sexual como instrumento de terror para humillar y subyugar a comunidades enteras. La violencia sexual en un conflicto, cuando se utiliza o se hace utilizar como método o táctica de guerra o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra las poblaciones civiles, puede exacerbar y prolongar significativamente las situaciones de conflicto armado y obstaculizar el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Contra este telón de fondo, la violencia sexual y basada en el género, que el EIIL utiliza como táctica del terrorismo, se ha convertido en parte de su estrategia para controlar territorios, deshumanizar a sus víctimas y reclutar a nuevos simpatizantes. Según la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, los grupos extremistas como el EIIL consideran que el cuerpo femenino es un contenedor para crear una nueva generación que podrán formar según su propia imagen, con arreglo a su ideología radical y, por tanto, el control de la sexualidad y la reproducción de las mujeres es esencial para las aspiraciones nacionales del EIIL y sus asociados[4]. El nexo entre la violencia sexual y el extremismo violento es cada vez más evidente, y la lucha contra los grupos extremistas es un componente esencial de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2242 (2015), destacó la necesidad creciente de garantizar que la protección y la potenciación de la mujer fueran aspectos centrales de las estrategias de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

10. Miles de niños se han convertido también en víctimas, autores y testigos de las atrocidades cometidas por el EIIL. El grupo adoctrina y capta sistemáticamente a niños desde los 5 años de edad para convertirlos en futuros militantes. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguen recibiendo informes de que el EIIL ha reclutado a niños a la fuerza y los ha utilizado en operaciones militares[5]. En varios vídeos publicados en las redes sociales supuestamente se muestra el reclutamiento y adiestramiento de niños en campamentos del EIIL en el Iraq y la República Árabe Siria. Suscitan grave preocupación el reclutamiento y los abusos sistémicos de menores por el EIIL y las noticias de la aparición de campamentos para adiestrar a jóvenes en varias regiones.

---

[3] Véanse A/HRC/30/48 y Corr.1, secc. IV.A y B (http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/IICISyria/Pages/Documentation.aspx).

[4] Véase Zainab Bangura, “Faith in Islam & Faith in Women: Why Gender Justice is Key to an Islam Without Extremes”, International Crisis Group, 2015 (disponible en https://medium.com/the-future-of-conflict/faith-in-islam-faith-in-women-why-gender-justice-is-key-to-an-islam-without-extremes-8920277ef674#.rqlzfj3mx).

[5] Véase *Report on the Protection of Civilians in the Armed Conflict in Iraq: 11 December 2014 – 30 April 2015* (disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Countries/IQ/UNAMI_OHCHR_4th_POCReport-11Dec2014-30April2015.pdf).

3. Crisis humanitaria

11. La comunidad internacional se enfrenta a una crisis humanitaria de proporciones sin precedentes. El conflicto sirio, que constituye la mayor y más compleja de las emergencias humanitarias actuales, se ha convertido en una crisis internacional. Solo en la República Árabe Siria hay unos 12 millones de personas (incluidos más de 4 millones de personas que han buscado refugio en Estados vecinos) que se han visto obligados a huir de sus hogares, y más de 13,5 millones de personas necesitan asistencia humanitaria[6]. La aparición del EIIL en el Iraq y la República Árabe Siria ha agravado la crisis humanitaria. Sin solución política en el horizonte, y ante la persistencia de la confrontación militar, es previsible que en 2016 aumente el número de personas afectadas por el conflicto interno en ambos países. La presencia de grupos significativos de población desplazados supone una presión considerable para los recursos de los Estados vecinos de las zonas de conflicto.

4. Destrucción y saqueo de lugares y objetos culturales

12. La destrucción y el saqueo sistemáticos y a gran escala de lugares culturales, que también forma parte de la estrategia del EIIL, resalta la estrecha conexión entre las dimensiones cultural, humanitaria y de seguridad de los conflictos y el terrorismo. Este hecho se ha reconocido en numerosas instancias y declaraciones de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 69/281 de la Asamblea General, titulada “Salvar el patrimonio cultural del Iraq”, y de forma muy significativa la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo estableció la prohibición de comerciar con antigüedades sustraídas ilícitamente del Iraq desde el 6 de agosto de 1990, y de la República Árabe Siria desde el 15 de marzo de 2011, y se reconoció que el tráfico ilícito de antigüedades podía ser una fuente de financiación para las organizaciones terroristas.

5. Conclusión

13. El EIIL representa una amenaza sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales. Es capaz de adaptarse rápidamente a la evolución del entorno y de persuadir e inspirar a grupos terroristas de ideología similar en diversas regiones del mundo para que faciliten atentados terroristas y los cometan.

14. En vista de la gravedad de la amenaza, la comunidad internacional también debe ser capaz de adaptar sus respuestas, velando por que sean coherentes con el estado de derecho y con las normas y estándares internacionales humanitarios y de derechos humanos. Los Estados Miembros deberían adoptar enfoques globales que incorporen iniciativas antiterroristas orientadas hacia la seguridad y medidas preventivas que incidan en los factores causantes del extremismo violento que conduce al terrorismo.

B. Fuentes de financiación del EIIL

15. La movilización rápida y eficaz de vastos recursos financieros por el EIIL al servicio del reclutamiento y la expansión territorial demuestra la gravedad de la amenaza que representan para la paz y la seguridad internacionales las

[6] Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, República Árabe Siria (http://www.unocha.org/syria).

organizaciones terroristas que utilizan técnicas semejantes a las de los grupos delictivos organizados transnacionales, que adaptan constantemente su estrategia de financiación a la evolución de las circunstancias.

16. El EIIL es la organización terrorista más rica del mundo. Sus fuentes de financiación se han descrito con todo detalle en una serie de informes, entre ellos los de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y el Grupo de Acción Financiera Internacional. Sus fondos provienen principalmente de la explotación de los recursos naturales y económicos de los territorios que ocupa (en los que hay yacimientos y refinerías de petróleo y tierras agrícolas) así como del robo de bancos, la extorsión, la confiscación de bienes, las donaciones de combatientes terroristas extranjeros y el saqueo de antigüedades.

17. En numerosos informes, incluidos los de la UNAMI, se estima que los ingresos que obtuvo el EIIL del petróleo y sus derivados en 2015 fueron de entre 400 y 500 millones de dólares. El EIIL utiliza los ingresos procedentes de la venta de petróleo para comprar suministros, como armas, equipo militar, munición y pertrechos. Se prevé que, ante los ataques aéreos internacionales contra las refinerías y los depósitos de petróleo, el bloqueo de las rutas de contrabando y de la compraventa de petróleo, los ingresos petroleros del EIIL, tanto en total como en proporción de sus ingresos globales, se reduzca gradualmente en 2016. También se han realizado ataques aéreos contra otros recursos, como las instalaciones de gas y de fosfatos. Además, la explotación de los recursos disponibles exigiría conocimientos especializados y fuertes inversiones de las que el grupo podría no disponer de inmediato. Sin embargo, el grado de diversificación del EIIL es tal que puede reemplazar rápidamente la merma de las corrientes de ingresos utilizando otras. Las Naciones Unidas no han podido verificar por su cuenta las imágenes y los datos proporcionados por los Estados Miembros sobre las posibles rutas de comercio ilícito de petróleo y sus derivados por el EIIL. Además, las diferencias en material facilitado ponen de relieve la dificultad de establecer con exactitud las rutas y las redes de distribución, habida cuenta de la diversificación y la flexibilidad que ha adoptado el EIIL, y subrayan la necesidad imperiosa de que los Estados Miembros actúen en estrecha coordinación y cooperación. Ese alto grado de coordinación y cooperación quedó demostrado al aprobarse la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad.

18. Al parecer, durante el pasado año, los “impuestos” y decomisos se han convertido en otra fuente importante de ingresos. El EIIL ha desarrollado un sofisticado sistema para confiscar bienes y propiedades, incluidos los bancos (según la UNAMI, se sustrajo dinero en efectivo de 90 sucursales ubicadas en las provincias iraquíes que tiene bajo control, por un monto de 1.000 millones de dólares, de los cuales 675 millones de dólares procederían de Mosul). El EIIL también confisca las viviendas de funcionarios y otras personas que abandonan el territorio y las venden en el mercado local, con descuentos para sus miembros. Además, el EIIL aplica impuestos a las actividades económicas, extorsionando a la población, estimada en ocho millones de personas, que vive en los territorios controlados por el grupo. En un intento de legitimar este sistema, lo denomina “azaque” o “impuesto religioso”. El impuesto asciende a un mínimo del 2,5% del capital obtenido de negocios, bienes y productos agrícolas, en particular el trigo, la cebada, el algodón y la ganadería; de los servicios de contratistas y comerciantes en las provincias occidentales y septentrionales del Iraq; y de los camiones que entran

en los territorios controlados por el EIIL. Según la UNAMI, el impuesto de los camiones genera alrededor de 900 millones de dólares anuales. En algunos casos, el grupo recauda hasta el 10%, alegando que "es una nación en tiempo de guerra".

19. Recientemente, el Gobierno del Iraq decidió cancelar el pago de los sueldos a los empleados que se encuentran en territorio controlado por el EIIL, con el objetivo de reducir las oportunidades del grupo de recaudar esos "impuestos". Ahora bien, parece que las remesas de los familiares que viven en el extranjero se transfieren con servicios de tipo *hawala*, que son muy difíciles de controlar. Sin embargo, a largo plazo este sistema impositivo se hará más difícil de sostener. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), esta situación se da especialmente en el sector agrícola, puesto que el rendimiento de los cultivos de trigo y cebada en el territorio controlado por el EIIL va disminuyendo debido a la mala calidad de las semillas.

20. Al igual que los grupos delictivos organizados transnacionales, el EIIL depende de las técnicas de blanqueo de capitales y de las redes de contrabando para eludir el embargo internacional. El EIIL vende petróleo y productos agrícolas a precios de descuento utilizando las rutas históricas de contrabando con origen y destino en el Iraq y la República Árabe Siria. Una vez que esos bienes llegan a los países de destino, se hace muy difícil rastrear su origen, en particular los productos petrolíferos. Los convoyes llevan alimentos básicos y materias primas para la población, y la mercancía ilícita se oculta en esos convoyes cuando abandonan el territorio controlado por el EIIL. El grupo aplica "impuestos" y tasas a todo aquel que viva en los territorios que controla.

21. Numerosos yacimientos arqueológicos iraquíes y sirios están sometidos al estricto control del EIIL, que recauda impuestos a los saqueadores, sobre la base de una evaluación previa del valor de los bienes sustraídos, y también otorga permisos de excavación. Según los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la institución American Schools of Oriental Research estima que alrededor del 25% de los yacimientos arqueológicos de la República Árabe Siria (entre ellos más de un 21% en los territorios controlados por el EIIL) se han visto afectados por el saqueo. En los últimos cuatro años, la República Árabe Siria ha decomisado u obtenido la restitución de más de 6.000 objetos (1.000 de ellos en el Líbano). La UNESCO observa que, en vista de la magnitud de los saqueos y de su considerable valor económico, es probable que haya muchos más objetos almacenados en redes delictivas. Cabe esperar que, una vez disminuya la atención, esas redes delictivas comiencen a introducir otros objetos blanqueados en el mercado. Según la información preliminar recibida por la UNESCO de sus Estados miembros, muchos objetos menores, como monedas y estatuillas, se extraen generalmente de contrabando y se ponen a la venta en plataformas de Internet. Por lo tanto, es esencial que la policía, los servicios de aduanas y los encargados del mercado de obras de arte adopten las medidas más estrictas para combatir el tráfico ilícito de esos artículos. La UNESCO también señaló la importancia vital de identificar los lugares y los individuos que almacenan los artículos y localizar las rutas de contrabando.

22. Además de las fuentes de ingresos ya señaladas, el EIIL sigue beneficiándose de las donaciones externas y de los rescates que pagan las familias de los rehenes, en particular de la comunidad yazidí. La UNAMI estima que esos pagos ascendieron

a entre 35 y 45 millones de dólares en 2014. Se cree que en enero de 2015 se pagaron 850.000 dólares por la liberación de 200 yazidíes iraquíes. El EIIL ha utilizado la violencia sexual con el fin de movilizar recursos y financiar sus operaciones, incluido el cobro de rescates y venta de mujeres y niñas mediante la trata de seres humanos y los mercados de esclavos. También recibe pagos voluntarios de quienes intentan liberar a los combatientes terroristas extranjeros de las zonas en conflicto. Según la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, los ingresos procedentes de los combatientes terroristas extranjeros representan otra importante fuente de financiación. Las transferencias por cable, los retiros de efectivo con tarjetas de crédito de las cuentas bancarias de combatientes conocidos y las transferencias de efectivo revelan una corriente constante de fondos con origen y destino en los territorios controlados por el EIIL. Es necesario seguir investigando para comprender mejor las redes financieras que operan en las ciudades fronterizas, incluido el papel de los intermediarios.

23. En vista de la considerable presión que ejerce la comunidad internacional, es probable que el EIIL trate de encontrar otras fuentes de financiación. Es necesario entender mejor los mecanismos financieros utilizados por el EIIL y los grupos asociados que le han prometido lealtad.

24. El Grupo de Acción Financiera Internacional señala que el EIIL y sus entidades asociadas siguen haciendo amplio uso de Internet y las redes sociales para recaudar fondos. El uso indebido de esas tecnologías en forma coordinada puede generar montos significativos, que son difíciles de detectar sin el apoyo de los proveedores de servicios de Internet. Este es un ámbito de especial preocupación, ya que los combatientes terroristas extranjeros que regresen del Iraq o de la República Árabe Siria, o los simpatizantes locales, podrían generar fondos suficientes para reclutar adeptos y para planificar atentados terroristas en todo el mundo.

C. Combatientes terroristas extranjeros que se unen al EIIL y a los grupos y entidades asociados

1. Reclutamiento

25. Según el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y otras fuentes, la atracción que ejerce el EIIL en sus potenciales reclutas ha aumentado hasta un nivel sin precedentes. Se estima que hay alrededor de 30.000 combatientes terroristas extranjeros procedentes de más de 100 Estados Miembros que participan activamente en las actividades de Al-Qaida, el EIIL y los grupos asociados[7]. Este fenómeno exige claramente no solo soluciones mundiales y nacionales, sino también medidas urgentes a nivel local. En vista de la situación actual sobre el terreno, no está claro si el espectacular aumento de la tasa de crecimiento en el número de combatientes se mantendrá a largo plazo. Tampoco está claro si los destinos finales de la mayoría de los combatientes seguirán siendo el Iraq y la República Árabe Siria, ya que el EIIL ha venido alentando a los potenciales combatientes a viajar a Estados que no se encuentran en el Oriente Medio.

26. Tanto en los Estados desarrollados como en los Estados en desarrollo hay un número significativo de jóvenes que consideran seriamente la posibilidad de viajar a

[7] S/2015/975, párr. 78.

zonas en las que su seguridad personal correría grave peligro. La partida de tantos jóvenes a las zonas de conflicto tiene un efecto profundamente desestabilizador en sus comunidades y, sobre todo, en sus familias. Con el fin de atraer a las personas a su causa, el EIIL explota las dificultades socioeconómicas y los sentimientos de alienación, marginación, discriminación o victimización, precipitados, entre otras cosas, por la falta, real o aparente, de buena gobernanza y por la desigualdad, la injusticia y la falta de oportunidades. En apariencia, ofrece a los posibles candidatos la oportunidad de lograr un "prestigio social", compañerismo, sensación de identidad y de pertenencia, cumplir un deber religioso, y un objetivo en la vida. Su ideología se basa en una interpretación perversa del islam que también aprovecha los agravios históricos (y ofrece la oportunidad no solo para rebelarse contra la corrupción del actual orden político, sino también de erradicar la frontera "artificial" que divide el Iraq y la República Árabe Siria).

27. Las dificultades a las que se enfrentan quienes intentan localizar a los potenciales combatientes terroristas extranjeros e impedir que viajen se ven agravadas por la ausencia de una "personalidad tipo" bien definida que sea más propensa que otras a participar en actividades terroristas. Varios estudios preliminares[8] han puesto de relieve que a los combatientes terroristas extranjeros les motivan diversos factores sociales, económicos y geopolíticos, combinados con las circunstancias individuales que se presentan en un momento determinado y los hacen vulnerables al reclutamiento o a la participación en el terrorismo y el extremismo violento. Este parece ser el caso de los reclutas que se encuentran tanto dentro como fuera de los territorios donde el EIIL y sus asociados tienen una amplia presencia. Cada viaje de un combatiente hacia la actividad terrorista conlleva una combinación única de factores que difieren en orden de magnitud, según las circunstancias del lugar.

28. Según la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, los mensajes de reclutamiento del EIIL también incluyen la promesa de disponer de mujeres jóvenes para hombres solteros, económicamente marginados, que buscan estatus social, poder y actividad sexual que les están vedados en contextos socialmente conservadores. El EIIL también tiene un gran equipo dedicado a la captación de personas en la red, cuyo cometido consiste en localizar a individuos que expresen su interés por el grupo en los foros en línea. La captación de posibles simpatizantes para las actividades terroristas en el lugar de residencia o para viajar a los territorios controlados por el EIIL se basa en la información del contexto social y personal del individuo en particular.

29. El reclutamiento de terroristas no es dominio exclusivo de los reclutadores del EIIL. Suele haber un elemento íntimo y personal. Los estudios sobre combatientes terroristas extranjeros de Europa[8] muestran que la presión o el apoyo de amigos y compañeros juegan un papel importante en las últimas etapas de la radicalización, y que la función de los miembros de la familia, en particular las madres, podría ser particularmente importante para contrarrestar dicha presión.

[8] Véase, Sara Zeiger y Anne Aly, editoras, "Countering Violent Extremism: Developing an Evidence-base for Policy and Practice", Hedayah and Curtin University, 2015 (disponible en http://www.hedayah.ae/pdf/cve-edited-volume.pdf).

2. Uso de Internet y las redes sociales como vías de promoción y reclutamiento

30. La amenaza que plantea el EIIL se ve agravada todavía más por la creciente sofisticación tecnológica del grupo. El EIIL recurre cada vez más a Internet y las redes sociales para difundir sus mensajes entre posibles reclutas. Al parecer, el EIIL, gracias a la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en general y de las redes sociales en particular, ha logrado establecer un sistema eficaz y de bajo coste para transmitir su propaganda, detectar a posibles reclutas y asignar recursos humanos con los que persuadir a más personas de que se unan a sus filas. Esto ha propiciado que cada vez más combatientes terroristas extranjeros se desplacen al Iraq y a la República Árabe Siria. Los fiscales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de muchos Estados afectados informan con frecuencia creciente de que los combatientes terroristas extranjeros, las personas susceptibles de convertirse en combatientes y los terroristas que actúan en solitario o en células pequeñas, pero sin vínculos formales con el EIIL, siguen la propaganda en Internet del grupo e interactúan en línea con sus miembros y simpatizantes[9]. A raíz de que Twitter cerrara miles de sus cuentas, el EIIL migró a otras redes sociales, como el servicio de mensajería Telegram[10]. A medida que Telegram comience a su vez a cerrar los canales relacionados con el EIIL, es probable que el grupo y sus seguidores migren a nuevas plataformas.

31. El EIIL también ha demostrado su capacidad de adaptar sus mensajes en línea en función del público receptor. A lo largo de los dos últimos años, el EIIL ha mostrado vídeos de actos de guerra (30%), entrevistas con muyahidines (25%), muestras del funcionamiento del EIIL como un “Estado” utópico (18%) y ejecuciones (15%)[11]. Los temas estrictamente religiosos son menos comunes. Los vídeos suelen estar bien editados e inspirarse en películas de acción y vídeojuegos. Con este enfoque se pretende atraer no solo a hombres jóvenes que buscan acción, sino también a profesionales como médicos, ingenieros y expertos en TIC, y a las mujeres y niñas. Las campañas de imagen y promoción del EIIL van acompañadas de campañas específicas de radicalización y reclutamiento llevadas a cabo por expertos en captación mediante aplicaciones de chat, videoconferencia y otros instrumentos de la TIC.

32. Se ha demostrado que la TIC desempeña un papel crucial en la preparación de los viajes de combatientes terroristas extranjeros que desean unirse al EIIL y sus asociados, en la capacitación y el intercambio de “prácticas eficaces” y en la planificación de ataques. En los foros en línea del EIIL se examinan las mejores maneras de evitar ser detectado al cruzar las fronteras, a través de rutas que no levanten sospechas y de Estados cuyos controles fronterizos se consideran

[9] En los Estados Unidos de América, casi el 80% de los aspirantes a convertirse en combatientes terroristas extranjeros se han descargado propaganda extremista, la han difundido en línea o mantienen contactos con otros extremistas en línea.

[10] En el tercer trimestre de 2015, Telegram disponía de canales en árabe, alemán, bosnio, francés, indonesio, inglés y turco, entre otros idiomas, y cada uno de ellos contaba con hasta 10.000 seguidores.

[11] Datos del Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo presentados con motivo de la reunión especial mantenida los días 16 y 17 de diciembre de 2015 por el Comité contra el Terrorismo con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acerca del modo de impedir que los terroristas aprovechen Internet y las redes sociales para reclutar e incitar a la comisión de actos de terrorismo respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales.

deficientes. También existen amplias pruebas documentadas del uso de la TIC para enseñar a construir artefactos explosivos improvisados. El Consejo de Seguridad señaló esta cuestión, de la que el EIIL y sus asociados podrían aprovecharse, en sus resoluciones 2161 (2014) y 2178 (2014). Algunos fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han expresado su inquietud por el hecho de que los terroristas del EIIL usen habitualmente tecnologías de cifrado. Los foros de la "internet oscura" relacionados con el EIIL informan periódicamente a sus miembros acerca de los métodos de cifrado más eficaces y recomiendan la adopción de nuevas soluciones cuando se considera que algún instrumento de la TIC puede ser vulnerable.

33. Existe una dificultad añadida, ya que la complejidad del marco global referente a la TIC plantea varias cuestiones jurisdiccionales problemáticas en lo que respecta a la aplicabilidad de la legislación nacional y las facultades de los Estados para imponer su cumplimiento. En sus actividades internacionales, las empresas privadas deben hallar el modo de conjugar legislaciones nacionales contradictorias. Por ejemplo, Facebook ha establecido directrices para cooperar con los encargados de hacer cumplir la ley en todo el mundo, preservar los datos y gestionar las solicitudes urgentes, entre otros aspectos. Muchas empresas privadas ya aplican sus propias condiciones de utilización de sus servicios y pueden eliminar contenidos relacionados con el EIIL o suprimir las cuentas de los usuarios que las violen. Las empresas adoptan esas medidas en el contexto de las actividades terroristas, como el reclutamiento y la incitación a cometer actos de terrorismo. La mayoría de las grandes empresas moderan de manera proactiva y voluntaria el contenido cargado por sus usuarios o eliminan contenidos contrarios a sus condiciones de uso[12].

34. La venta en línea de antigüedades iraquíes y sirias continúa, a pesar de la prohibición mundial de comerciar con ellas establecida en la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad. Los vendedores ilegales de esas antigüedades, que pueden tener vínculos directos o indirectos con el EIIL, utilizan las redes sociales para encontrar compradores de los objetos obtenidos y exportados ilícitamente. La UNESCO lleva un decenio alertando de este fenómeno[13]. La comunidad mundial de la TIC debería adoptar las contramedidas necesarias de acuerdo con las buenas prácticas establecidas[14].

D. Desplazamientos de los combatientes terroristas extranjeros

35. Combatientes terroristas extranjeros de numerosos Estados siguen llegando al Iraq y la República Árabe Siria a través de los países vecinos. En algunos casos, esto se ve facilitado por la cercanía lingüística y por el hecho de que no se exija un visado. El EIIL ha demostrado su pericia para detectar y eludir las contramedidas establecidas por los Estados Miembros. También ha demostrado su habilidad para informar a los posibles combatientes terroristas extranjeros acerca de las

[12] YouTube ha eliminado 14 millones de vídeos en los últimos dos años. Facebook recibe y examina cada semana 1 millón de notificaciones de los usuarios sobre violaciones de sus condiciones de utilización (no solo vinculadas al terrorismo) y Twitter ha cerrado alrededor de 2.000 cuentas relacionadas con el EIIL en los últimos meses.

[13] Véase http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/basic-actions-cultural-objects-for-sale_en.pdf.

[14] Véase, por ejemplo, http://www.art-law.org/archives/conferencedu17112008/memorandum-fr171108.pdf.

vulnerabilidades, utilizando Internet y las redes sociales. Aun en el caso de que un Estado detecte una vulnerabilidad que facilite la circulación transfronteriza de combatientes terroristas extranjeros, el EIIL puede aprovecharse fácilmente de esa misma vulnerabilidad en un Estado vecino. Por consiguiente, la comunidad internacional debe hallar una forma más eficaz de detectar las vulnerabilidades que estén siendo aprovechadas por el EIIL y compartir esa información con otros Estados que se vean afectados negativamente por esas medidas, a fin de que se puedan adoptar respuestas colectivas rápidamente.

36. El EIIL publicó recientemente en Internet directrices para ayudar a facilitar los viajes de combatientes terroristas extranjeros al Iraq y la República Árabe Siria. Esas directrices exponen claramente los conocimientos del EIIL acerca de las técnicas utilizadas comúnmente por los Estados Miembros para identificar a los combatientes terroristas extranjeros, así como las deficiencias sistémicas de las medidas para rastrear sus pautas de viaje. También es obvio que el EIIL está al corriente de la dificultad de identificar a los combatientes terroristas extranjeros antes de su partida. Muchas personas susceptibles de convertirse en combatientes no son objeto de la atención de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en sus Estados de origen o de residencia y, por consiguiente, no están sujetos a controles. En las directrices del EIIL también se incluye información detallada sobre las rutas más fácilmente accesibles, las que se deben evitar a causa del incremento de los controles y las modalidades de viaje recomendadas para llegar a los territorios bajo el control del EIIL. Los Estados Miembros han informado al Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones acerca de los desplazamientos de combatientes terroristas extranjeros a zonas de conflicto del Iraq y la República Árabe Siria mediante rutas aéreas, marítimas y terrestres que atraviesan Estados europeos y países vecinos[15].

37. El EIIL también ha mostrado un interés y una capacidad crecientes respecto a la comisión de ataques fuera del territorio que controla. Esos ataques son perpetrados no solo por terroristas locales, sino también por personas que han recibido entrenamiento en el extranjero, en particular en las zonas controladas por el EIIL. Esto demuestra la necesidad urgente de que los Estados Miembros garanticen que los combatientes terroristas extranjeros no viajen desde su país de origen a territorios controlados por el EIIL y de que se frene la corriente de combatientes que se desplazan de los territorios controlados por el EIIL a terceros Estados, donde pueden facilitar los ataques terroristas. Se han expresado preocupaciones acerca de la posibilidad de que los combatientes terroristas extranjeros aprovechen la avalancha de solicitantes de asilo en Europa para infiltrarse en dicha región.

38. Con respecto a los refugiados que acceden a terceros Estados a través de los planes de reasentamiento facilitados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es muy poco probable que el EIIL trate de aprovechar esos programas para trasladar a terroristas al extranjero. Habida cuenta de las amplias medidas de detección y verificación de antecedentes adoptadas por la mayoría de los Estados que acogen a refugiados con miras a su reasentamiento y de los largos períodos de espera que entrañan esas comprobaciones, el reasentamiento no parece ser una vía atractiva.

[15] Véase S/2015/358.

E. Facilitación y planificación de ataques del EIIL

39. El EIIL difunde su propaganda mediante la TIC como parte de su estrategia militar para desestabilizar otros Estados aparte del Iraq y la República Árabe Siria mediante la instigación de un enfrentamiento entre “creyentes” y “apóstatas”. Desde que ocupara territorios en 2014, el grupo ha cambiado su táctica, en particular durante el segundo semestre de 2015, cuando empezó a ampliar el alcance geográfico de sus ataques. Esto dio lugar a una serie de atentados perpetrados por simpatizantes del EIIL que actuaban en solitario o en células pequeñas (incluidos los ataques dirigidos contra un museo en Bruselas, un café en Sydney (Australia), un museo y un hotel en Túnez, un tren con destino a París, y el Departamento de Salud Pública del condado de San Bernardino (Estados Unidos de América)). La característica principal de esos ataques fue su bajo nivel de complejidad.

40. Los ataques perpetrados recientemente, en particular los de París y Yakarta, reflejan un cambio significativo que apunta a la organización de operaciones a gran escala fuera del Oriente Medio. Es muy probable que los ataques de terroristas en solitario también continúen. En concreto, los ataques de noviembre de 2015 en París reunían las características de un ataque clásico de Al-Qaida: larga preparación, objetivos múltiples, planificación de varias oleadas de ataques y participación de una estructura multicelular coordinada, dirigida sobre el terreno por un cabecilla operacional y guiada por planificadores emplazados en la República Árabe Siria y por facilitadores ubicados fuera de Francia. La combinación de pequeñas células locales y terroristas que se desplazan continuamente desde y hacia el Iraq y la República Árabe Siria representa un desafío nuevo y complejo. Las pruebas reunidas desde enero de 2015 reflejan la existencia de conexiones operacionales eficaces entre el EIIL y sus militantes en el extranjero. Esos ataques también dan a entender la existencia de una clara capacidad para establecer grandes objetivos (como restaurantes, estadios, infraestructuras turísticas y salas de concierto); recomendar modalidades de viaje evasivas; organizar el apoyo logístico; proporcionar capacitación en el uso de comunicaciones, armas y explosivos; gestionar remotamente una lista de posibles atacantes; e incitar a una red mundial de simpatizantes a facilitar esas operaciones.

41. La capacidad del EIIL y sus asociados y de sus autoproclamados miembros y partidarios para comunicarse internacionalmente mediante tecnologías sofisticadas, como los teléfonos móviles y los dispositivos cifrados, transferir fondos, proporcionar apoyo logístico (por ejemplo, a fin de alquilar apartamentos y automóviles, comprar armas y preparar chalecos explosivos) y utilizar modalidades de viaje evasivas durante la preparación de atentados demuestra su capacidad de organizar operaciones fuera de los territorios bajo su control.

42. El cambio de estrategia del EIIL, que ahora emplea a terroristas suicidas fuera de las áreas que controla directamente, representa un aumento significativo de la gravedad de la amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A pesar de que esos ataques no se basan en el uso de armas sofisticadas (se emplean esencialmente fusiles automáticos y chalecos explosivos), su eficacia se ve reflejada en el número de fallecidos y el sentido de inestabilidad e inseguridad inculcado en las poblaciones civiles. Hay indicios de que el EIIL puede estar tratando de adquirir la capacidad a largo plazo de utilizar en sus ataques armas más sofisticadas, incluidas las armas químicas y biológicas.

43. Otra preocupación importante es el aumento de la capacidad de los grupos terroristas para reclutar atacantes a partir de una lista de combatientes terroristas extranjeros seleccionados y entrenados específicamente para llevar a cabo esos ataques. Esas personas pueden conocerse desde hace años, haber sido compañeros de prisión, haber viajado a la República Árabe Siria juntas, hablar el mismo idioma o pertenecer a la misma comunidad o país de origen, lo que garantiza la cohesión y aumenta las posibilidades de que consigan su propósito.

44. La complejidad de muchos ataques recientes sugiere que los militantes del EIIL se están adaptando a las nuevas medidas de seguridad y legislativas adoptadas contra ellos. Con este telón de fondo, las autoridades judiciales, los órganos de cumplimiento de la ley y los organismos de seguridad con frecuencia están en desventaja en los casos en que los terroristas actúan en solitario o no se les puede detener. Esto es especialmente cierto en el caso de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de inteligencia que dependen de fuentes de información humanas. De acuerdo con las pruebas empíricas, antes de la mayoría de ataques terroristas cometidos en solitario, algunas personas suelen ser conscientes de la actitud negativa del autor, su ideología extremista, sus opiniones o su intención de cometer actos violentos, si bien no trasladan esa información a las autoridades competentes. Por consiguiente, las oportunidades de identificar al autor de un ataque o de obtener información antes de que se produzca son limitadas.

F. Combatientes que regresan

45. La amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros del EIIL que vuelven de los campos de batalla del Iraq, la República Árabe Siria y otras zonas de conflicto es otra preocupación importante para muchos Estados de origen. En general, los combatientes que regresan contribuyen a extender la presencia del EIIL a otros Estados y a establecer redes para la planificación y facilitación de ataques futuros[16]. Actualmente no está claro cuántos combatientes terroristas extranjeros del EIIL podrían regresar a sus Estados de origen (en lugar de permanecer en las zonas de conflicto o viajar a terceros Estados) ni cuál es la probabilidad de que participen en ataques terroristas a su regreso. Sin embargo, a medida que se vayan decepcionando, es muy probable que muchos de ellos regresen a sus Estados de origen. No obstante, las pruebas empíricas indican que, aunque al parecer muy pocos combatientes terroristas extranjeros del EIIL participan en actividades terroristas a su regreso, los ataques llevados a cabo por combatientes terroristas extranjeros entrenados tienen más probabilidades de ser letales y conseguir su propósito[17]. También cabe señalar que los combatientes que regresan son una fuente valiosa de información y que podrían aprovechar su experiencia para persuadir a otras personas de que no se involucren en el terrorismo, incluso mediante campañas eficaces de lucha contra la propaganda.

---

[16] Véase S/2014/815, párr.27.

[17] El "efecto bumerán" (la proporción de combatientes salientes que regresan y traman ataques contra su país o región) es muy limitado en el caso de la República Árabe Siria. No obstante, es probable que el riesgo aumente gradualmente a medida que la cantidad de combatientes terroristas extranjeros salientes se incremente. Véase Thomas Hegghammer y Petter Nesser, "Assessing the Islamic State's Commitment to Attacking the West", *Perspectives on Terrorism*, vol. 9, núm. 4 (agosto de 2015).

III. Medidas de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los Estados Miembros en su lucha contra esta amenaza

46. La responsabilidad principal de luchar contra la amenaza que representa el EIIL recae en los Estados Miembros. Sin embargo, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que tienen un papel fundamental que desempeñar en apoyo de sus esfuerzos, ya han adoptado una serie de medidas, incluida la realización de evaluaciones de la amenaza y de la capacidad de los Estados de contrarrestarla, la formulación de recomendaciones para abordar las deficiencias detectadas y la elaboración y puesta en práctica de programas de desarrollo de la capacidad. No obstante, en vista del aumento de la gravedad de la amenaza planteada por el EIIL, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben adoptar un enfoque más global, concertado y coordinado.

47. El Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones ha elaborado una serie de informes en los que se evalúa la amenaza mundial que plantean los combatientes terroristas extranjeros, la amenaza que representan el EIIL y el Frente Al-Nusra, en particular en la región del Oriente Medio, y la amenaza terrorista que plantean el EIIL y otros grupos terroristas en el Afganistán y en Libia. Asimismo, el Equipo ha formulado una serie de recomendaciones para mitigar estas amenazas[18].

48. El Comité contra el Terrorismo ha evaluado la capacidad de los Estados Miembros para frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros, centrándose en los Estados más afectados, y ha proporcionado a los Estados Miembros recomendaciones acerca del modo de subsanar las lagunas detectadas en sus evaluaciones[19]. El Comité contra el Terrorismo celebró recientemente en Nueva York una reunión informativa abierta sobre el papel de la mujer en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, una reunión especial en Madrid sobre cómo frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros y una reunión especial en Nueva York sobre el modo de impedir que los terroristas aprovechen Internet y las redes sociales para reclutar e incitar a la comisión de actos de terrorismo respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales. La reunión extraordinaria de Madrid se tradujo en un conjunto de principios rectores para detectar, contrarrestar y prevenir la incitación a convertirse en combatientes terroristas extranjeros y las facilidades al respecto; evitar los desplazamientos de combatientes terroristas extranjeros; tipificar sus actividades como delito y enjuiciarlos; cooperar en el plano internacional; y rehabilitar y reintegrar a los combatientes terroristas extranjeros que regresan[20].

49. Después de que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo creara un grupo de trabajo especial e interinstitucional sobre los combatientes terroristas extranjeros, se elaboró un plan de desarrollo de la capacidad para frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros en estrecha consulta con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones. El Consejo de Seguridad reclamó la elaboración de este plan en su declaración presidencial de 29 de mayo de 2015 (S/PRST/2015/11).

---

[18] S/2014/815, S/2015/358 y S/2015/891.
[19] S/2015/123, S/2015/338, S/2015/ 377, S/2015/683 y S/2015/975.
[20] S/2015/939.

50. En el plan se formulan recomendaciones prioritarias para abordar las necesidades de asistencia en materia de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros más afectados, sobre la base de las evaluaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y se incluye una lista priorizada de proyectos de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica presentados por las entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que se aplicarán a lo largo de los 24 meses siguientes. El plan representa el primer intento de elaborar un enfoque más concertado y coherente respecto al desarrollo de la capacidad.

A. Lucha contra la financiación del EIIL

51. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha recopilado buenas prácticas relativas a la lucha contra la financiación de grupos delictivos organizados y grupos terroristas. Según el Programa Mundial, gracias a la preparación de un manual de contramedidas financieras y su uso durante las operaciones en el Afganistán se consiguió reducir en más de un tercio el presupuesto anual de los talibanes en el sur del Afganistán. La UNODC también tiene previsto lanzar una iniciativa destinada a mejorar la capacidad operacional de los países de la región del Oriente Medio y Norte de África para luchar contra la financiación del terrorismo en relación con los combatientes terroristas extranjeros.

52. La Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la UNODC puso en marcha recientemente un nuevo programa mundial llamado "Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", que tiene por objeto reforzar el intercambio interregional de inteligencia penal y la cooperación internacional sobre la delincuencia organizada y el terrorismo transnacionales. Esto se logrará mediante la iniciativa "Convergencia de redes", en virtud de la cual se estableció una red entre los centros y las entidades internacionales y regionales encargados de hacer cumplir la ley a fin de promover el intercambio de inteligencia penal y las operaciones multilaterales contra la delincuencia organizada. La segunda esfera de interés es la creación de una red de instituciones de capacitación en materia de aplicación de la ley con el fin de promover la capacitación profesional. El tercer ámbito fundamental será el fortalecimiento de la capacidad para realizar investigaciones financieras.

53. A fin de contrarrestar el saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales durante los conflictos, la UNESCO seguirá fortaleciendo su cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, las dependencias especializadas nacionales de policía y aduanas, el Consejo Internacional de Museos y otros asociados clave, como los museos y los agentes del mercado del arte, con miras a rastrear, autenticar, requisar, conservar y restituir objetos robados y exportados ilícitamente.

54. INTERPOL ha puesto en marcha un programa, con el apoyo de la Unión Europea y en colaboración con el Mercado Común para África Oriental y Meridional, destinado a fortalecer la capacidad de impedir que los delincuentes y los terroristas se aprovechen de las instituciones financieras. El programa mejorará la cooperación entre las unidades de inteligencia financiera, los funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios de justicia penal en relación con el enjuiciamiento de los participantes en el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, ya sea a través del sistema bancario formal o mediante los servicios de *hawala*.

B. Respuestas de la justicia penal a la amenaza terrorista

55. Varias entidades de las Naciones Unidas están participando activamente en el apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a dar una respuesta eficaz de la justicia penal a la amenaza que plantea el EIIL. El recientemente establecido Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos y Justicia Penal en Respuesta al Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo reúne a los principales órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de este problema. Las entidades de las Naciones Unidas están dedicando esfuerzos considerables para determinar las buenas prácticas y ayudar a los Estados Miembros a tipificar como delito las actividades de los terroristas, en particular los combatientes terroristas extranjeros, y a investigarlos, procesarlos y juzgarlos. También están contribuyendo a los esfuerzos de los Estados por elaborar estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración de los combatientes que regresan. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo presta asistencia al Comité contra el Terrorismo para supervisar la aplicación por los Estados de los requisitos en materia de justicia penal fijados en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y promueve actividades de asistencia técnica conexas, en cooperación con las Naciones Unidas y los asociados regionales e internacionales. Por ejemplo, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha lanzado una iniciativa quinquenal sobre respuestas de la justicia penal al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en los países de la región del Oriente Medio y Norte de África y los Balcanes, en cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo y el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho.

C. Medidas para prevenir y frustrar los viajes de los combatientes terroristas extranjeros

56. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en estrecha cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otros asociados (como la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones, la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas), ha elaborado un proyecto destinado a sensibilizar y reunir información acerca de las dificultades a que se enfrentan los Estados Miembros más afectados para aplicar el sistema de información anticipada sobre pasajeros. El Centro llevará a cabo el primer estudio en profundidad sobre este tema durante el primer trimestre de 2016. La UNODC está ampliando el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria a la región del Oriente Medio y Norte de África con miras a fortalecer las capacidades de cumplimiento de la ley en los aeropuertos internacionales relacionadas con la detección y detención de viajeros sospechosos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros.

57. INTERPOL sigue desarrollando su base de datos mundial sobre combatientes terroristas extranjeros y ayudando a los Estados Miembros a intensificar y acelerar el intercambio de información. También seguirá aprovechando los datos sobre combatientes terroristas extranjeros y elaborará, cuando así se solicite, informes más analíticos con miras a detectar las nuevas rutas, modalidades de viaje o tácticas evasivas que emplean en sus desplazamientos a las zonas de conflicto o a su regreso. INTERPOL seguirá colaborando con sus Estados miembros para actualizar y completar sus bases de datos y ampliará su sistema de notificaciones especiales y sus bases de datos (incluida la base de datos sobre combatientes terroristas extranjeros) de modo que llegue a los funcionarios de inmigración y control de fronteras de primera línea. INTERPOL también está ayudando a sus miembros a elaborar un sistema escalonado de detección para detener a los combatientes terroristas extranjeros que hayan logrado evadir los controles fronterizos.

D. Lucha contra el reclutamiento y prevención del extremismo violento y lucha contra él

58. El 15 de enero de 2016, presenté a la Asamblea General el Plan de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento[21]. El Plan, en el que se adopta un enfoque amplio y práctico para abordar los factores impulsores del extremismo violento, incluye más de 70 recomendaciones para una acción concertada en los planos mundial, regional y nacional, sobre la base de las cinco prioridades clave: a) la prevención; b) un liderazgo basado en principios e instituciones eficaces; c) la promoción de los derechos humanos; d) un enfoque a todos los niveles; y e) la cooperación de las Naciones Unidas. En los próximos meses la Asamblea General celebrará un debate oficial sobre el Plan y las Naciones Unidas y Suiza organizarán conjuntamente una conferencia internacional que se celebrará en abril de 2016. El quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que tendrá lugar en junio de 2016, ofrecerá una nueva oportunidad para que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas examinen las recomendaciones que figuran en el Plan de Acción.

59. El Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo siguen facilitando talleres regionales y nacionales sobre la elaboración de enfoques amplios de lucha contra la incitación a cometer actos terroristas y al extremismo violento, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1624 (2005) y 2178 (2014), como los talleres celebrados en Kenya y Túnez en 2015. Los talleres han servido para desarrollar el concepto de alianzas estratégicas en esta esfera entre muy diversos ministerios gubernamentales y agentes no gubernamentales, incluidos dirigentes comunitarios y religiosos, organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres y jóvenes.

60. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha elaborado un proyecto dirigido a mejorar el entendimiento de los combatientes terroristas extranjeros en la República Árabe Siria, en particular las motivaciones por las que algunas personas se unen a grupos extremistas en el Iraq y la República Árabe Siria, entender las influencias clave en su pensamiento y obtener información sobre las razones por las que regresen a sus Estados de origen. El objetivo del proyecto, que se completará en 2016, es ayudar a los Estados a formular políticas para disuadir de

[21] A/70/674.

viajar a posibles combatientes terroristas extranjeros, proporcionar material para comunicaciones estratégicas y prestar asistencia en la formulación de programas eficaces de rehabilitación y reintegración.

61. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), actuando en estrecha consulta con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, está elaborando un programa mundial de investigación sobre los factores que impulsan el reclutamiento, en particular de mujeres, por el EIIL y otros grupos terroristas. El programa fortalecerá también la capacidad de grupos de mujeres de la sociedad civil para participar en la prevención de la violencia extremista y velará por que las mujeres y las niñas en las zonas afectadas por la violencia tengan acceso a estrategias amplias e integradas. En el marco de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, ONU-Mujeres prestará apoyo a una serie de iniciativas, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de empoderar a las mujeres rurales desde el punto de vista político y económico.

62. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) está reuniendo una serie de enseñanzas extraídas y prácticas prometedoras y realizando ejercicios de simulación para involucrar a los Estados Miembros en la elaboración de planes de acción para luchar contra el extremismo violento y hacer frente a los problemas que plantean los combatientes terroristas extranjeros que regresan. Estas actividades se llevarán a cabo en el plano regional para alentar el intercambio de experiencias y conocimientos. El UNICRI está desarrollando también un programa para combatientes terroristas extranjeros detenidos o encarcelados a su regreso.

E. Perturbar la planificación y facilitación de los ataques por parte del EIIL

63. INTERPOL ha desarrollado un proyecto denominado “Watchmaker” para analizar y difundir información, incluidos datos biométricos, sobre los artefactos explosivos improvisados recogida en todo el mundo. Seguirá colaborando también con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y otros asociados de las Naciones Unidas para detectar las redes responsables de la construcción de esos dispositivos y desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir los ataques con artefactos explosivos improvisados e investigar a los responsables individuales de esos ataques. Las notificaciones conjuntas de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas seguirán constituyendo un importante instrumento de lucha mundial contra el terrorismo mundial e INTERPOL seguirá colaborando con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones para reforzar las notificaciones especiales, entre otras cosas, mediante la inclusión de datos biométricos.

IV. Respuestas estratégicas

64. La resolución de conflictos en curso, en particular el conflicto sirio, tendría un impacto directo en las fuerzas que están detrás del reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros por el EIIL. Las respuestas de los Estados Miembros y las

Naciones Unidas deben, por tanto, ser estratégicas y coherentes para abordar las causas socioeconómicas y políticas subyacentes tanto del conflicto sirio como del reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros y velar por la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos. La respuesta debe tener múltiples vertientes y centrarse en objetivos a corto, mediano y largo plazo.

65. A fin de hacer frente a la grave amenaza que plantea el EIIL, incluidas la llegada de combatientes terroristas extranjeros al Iraq y la República Árabe Siria y las amplias actividades de financiación del EIIL, es esencial encontrar una solución política al conflicto sirio. Este proceso requerirá un compromiso internacional sostenido y decidido y la aplicación efectiva de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se traza un camino hacia negociaciones formales entre las partes sirias sobre un proceso de transición política de conformidad con el comunicado de Ginebra de 2012 y, en paralelo, un alto el fuego en todo el país. Será necesario también que todos los Estados apliquen prontamente las resoluciones del Consejo 2178 (2104), 2199 (2015) y 2253 (2015). El proceso también debería atender los agravios que el EIIL explota para obtener apoyo a su presencia entre algunas comunidades locales.

66. En enfoque estratégico basado en el estado de derecho para reducir el número de combatientes terroristas extranjeros al tiempo que se continúa asfixiando la financiación del EIIL podría ayudar a promover la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las que intentan alcanzar una paz sostenible mediante la inclusión en los procesos políticos internacionales de agentes locales (por ejemplo, las mujeres y los jóvenes) que tienen un profundo conocimiento de la dinámica del conflicto.

V. Recomendaciones

67. Se presentan las siguientes recomendaciones para su examen por los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

A. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros

1. La lucha contra la financiación del terrorismo

68. Se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas para combatir la financiación del terrorismo, como se indica a continuación:

a) La movilización rápida y eficaz de vastos recursos financieros por parte del EIIL reafirma la urgente necesidad de reforzar las medidas para prevenir y dificultar la financiación del terrorismo en todas las regiones del mundo. A fin de aplicar políticas eficaces para luchar contra la financiación del terrorismo, debemos entender la naturaleza de la financiación del EIIL a medida que esta evoluciona. Por lo tanto, exhorto a los Estados Miembros a que adopten medidas para vigilar y afrontar la amenaza y compartir información de manera continua con los órganos internacionales de evaluación pertinentes, incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, el Grupo de Acción Financiera y los órganos regionales creados

siguiendo el modelo del Equipo, a fin de que puedan comprender la gravedad de la amenaza y formular respuestas regionales y mundiales eficaces;

b) Exhorto también a los Estados Miembros a que apliquen plenamente y con renovada urgencia el régimen de sanciones establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015). De conformidad con esta última resolución, los Estados Miembros deberían continuar proponiendo nombres de personas, grupos, empresas y entidades que participen por cualquier medio en la financiación de las actividades del EIIL, Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados o que les presten apoyo, para su inclusión en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. De conformidad con la resolución 1373 (2001), los Estados deberían también congelar sin demora los activos de terroristas, como medida preventiva para perturbar la actividad terrorista, en lugar de basarse en las disposiciones del derecho penal interno;

c) A pesar de que el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional son fenómenos distintos, se alienta a los Estados Miembros a no recurrir exclusivamente a los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo en la lucha contra la financiación del terrorismo. Pueden recurrir a otros instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2001 y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2004, y las convenciones pertinentes en materia de lucha contra los estupefacientes. Todos estos instrumentos pueden y deben utilizarse para facilitar una cooperación internacional y regional efectiva;

d) Insto a los Estados Miembros a que adopten medidas inmediatas para reforzar sus relaciones con el sector privado en la lucha contra la financiación del terrorismo por el EIIL, en particular con las instituciones financieras (bancos, las empresas que trabajan con valores monetarios y otras empresas y profesionales del sector financiero), el sector de antigüedades y los proveedores de servicios de Internet. Los Estados Miembros deberían colaborar con las instituciones internacionales pertinentes y el sector privado a fin de garantizar la coherencia y la eficacia de las iniciativas de lucha contra la financiación del terrorismo para impedir que el EIIL y sus asociados tengan acceso al sistema financiero internacional;

e) El intercambio oportuno y el uso de inteligencia financiera son cruciales, no solo en la investigación de los atentados terroristas, incluidos los cometidos por el EIIL, sino también para desbaratar la planificación y la facilitación de los atentados. Los Estados Miembros deberían dar prioridad al intercambio activo de información financiera (en los planos nacional, regional e internacional) y adoptar un enfoque integral a nivel de todo el gobierno para el intercambio de información financiera por todas las instituciones competentes. La obtención y el uso de inteligencia financiera, al igual que cualquier otra forma de recopilación de información, deben estar cuidadosamente regulados por la ley, a fin de no vulnerar indebidamente los derechos humanos, en particular el derecho a la privacidad;

f) Por último, los Estados Miembros deberían asegurarse de que disponen de la capacidad para luchar contra la financiación del EIIL en forma proporcional a la gravedad de la amenaza, a fin de cortar de manera efectiva los flujos financieros ilícitos del EIIL.

2. La lucha contra el reclutamiento a través de Internet y la utilización de Internet en la lucha contra la radicalización y el extremismo violento

69. Se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas para luchar contra el reclutamiento a través de Internet y la utilización de Internet en la lucha contra la radicalización y el extremismo violento, como se indica a continuación:

a) El Plan de Acción para prevenir el extremismo violento incluye recomendaciones para la adopción de medidas en los planos mundial, regional y nacional a fin de hacer frente a los factores impulsores del extremismo violento. La aplicación del Plan ayudará a promover la aplicación completa del pilar I de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo con relación a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y, de ese modo, ayudar a impedir el reclutamiento por el EIIL. Invito a los gobiernos a que elaboren planes de acción nacionales a fin de prevenir el extremismo violento y alienten en particular las iniciativas de base comunitaria emprendidas en este marco, en particular las que promuevan la inclusión de las mujeres y los jóvenes;

b) Es esencial fortalecer las medidas preventivas y proactivas a través de la educación. El sector educativo puede desempeñar un papel decisivo en la lucha contra el atractivo del EIIL mediante el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación pertinentes, la incorporación de la prevención del extremismo violento a las actividades de los ministerios de educación y la elaboración de directrices y prácticas para profesores y educadores a fin de detectar y eliminar el extremismo violento en entornos formales y no formales;

c) Aliento también a los Estados Miembros a establecer programas eficaces de atención a los jóvenes para hacerlos menos susceptibles de ser reclutados por el EIIL y sus asociados. Los Estados Miembros con un alto porcentaje de población migrante procedente de zonas de conflicto deberían desarrollar actividades de inclusión dirigidas a los niños y los jóvenes;

d) Insto a los Estados Miembros a que adopten estrategias eficaces para contrarrestar la amenaza de la radicalización en línea por el EIIL, para ello será necesario que los gobiernos adopten otras medidas, además de las medidas legislativas y de cumplimiento de la ley, incluida la colaboración con las comunidades y las empresas. A fin de que esas campañas sean efectivas, el sector privado debería participar activamente en ellas;

e) Insto a los Estados Miembros a que examinen sus marcos jurídicos internos para reforzar sus capacidades para llevar ante la justicia a quienes presuntamente hayan hecho un uso delictivo de la tecnología de la información y las comunicaciones para apoyar al EIIL, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

3. Medidas para prevenir e impedir los viajes de los combatientes terroristas extranjeros

70. Se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas para prevenir e impedir los viajes de los combatientes terroristas extranjeros, como se indica a continuación:

a) Es indispensable que los Estados Miembros tipifiquen como delito los viajes de los combatientes terroristas extranjeros, de conformidad con las

resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y adopten medidas para fortalecer los regímenes de gestión de sus fronteras, a fin de abordar las vulnerabilidades más graves que el EIIL explota para facilitar la circulación de combatientes terroristas extranjeros hacia los territorios bajo su control y desde ellos. Esta necesidad urgente se ha visto reafirmada recientemente por los casos en que terroristas de alto perfil han logrado viajar sin ser detectados;

b) Exhorto a los Estados Miembros a que velen por que los funcionarios de inmigración tengan acceso directo a las bases de datos de INTERPOL a través de su sistema mundial de comunicación policial I-24/7, incluidas las notificaciones especiales, los datos nominales, la base de datos de documentos de viaje perdidos o robados y la base de datos de combatientes terroristas extranjeros;

c) Exhorto a los Estados Miembros a que evalúen las rutas utilizadas por los combatientes terroristas extranjeros de manera constante y a compartir sus conclusiones con miras a introducir medidas específicas para detectar a esos combatientes y evitar que viajen para unirse al EIIL utilizando esas rutas. Insto a los Estados Miembros a que designen puntos de contacto específicos o claramente identificados en los departamentos pertinentes responsables del cumplimiento de la ley, las labores de inteligencia, la seguridad y la inmigración, y sus contrapartes en las aerolíneas, a fin de facilitar el intercambio rápido e ininterrumpido de datos de los pasajeros, con el fin de impedir los viajes de los combatientes terroristas extranjeros.

4. Trastocar la capacidad de planificar y facilitar atentados terroristas en el nombre del EIIL

71. Se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas para trastocar la capacidad de los terroristas que actúan en solitario o en células pequeñas para planificar y facilitar atentados terroristas en el nombre del EIIL, como se indica a continuación:

a) Exhorto a los Estados Miembros a emplear toda la gama de instrumentos que respetan los derechos humanos que tienen a su disposición, desde las medidas de intervención "blandas" a las medidas propias de la justicia penal, con el fin de frustrar los atentados de los terroristas que actúan en solitario o en células pequeñas en nombre del EIIL. Los Estados Miembros deberían fortalecer la cooperación y el intercambio de información entre los organismos de inteligencia y seguridad y la fiscalía y formular un enfoque dinámico para la investigación de los delitos cometidos por combatientes terroristas extranjeros con el fin de identificarlos e impedir esos ataques;

b) La generación de pruebas contra los combatientes terroristas extranjeros es una tarea compleja y multifacética. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de revisar la legislación nacional a fin de asegurar que las pruebas obtenidas mediante técnicas especiales de investigación o procedente de los Estados de destino, o las pruebas obtenidas mediante la tecnología de la información y las comunicaciones y las redes sociales, en particular mediante la vigilancia electrónica, puedan ser admitidas como pruebas en casos relacionados con los combatientes terroristas extranjeros que actúan para el EIIL, al tiempo que se respeta el derecho internacional de los derechos humanos;

c) Aliento a los Estados Miembros a que adopten medidas para garantizar la coordinación eficaz entre organismos, entre otras cosas mediante el establecimiento de grupos de tareas interinstitucionales y oficiales de enlace, a fin de garantizar una respuesta colectiva en la lucha contra el EIIL. Los Estados Miembros deberían considerar también la posibilidad de promulgar leyes y establecer mecanismos apropiados que permitan una cooperación internacional lo más amplia posible, incluidas investigaciones conjuntas eficaces, la designación de oficiales de enlace, la cooperación entre fuerzas de policía, el establecimiento de redes de cooperación que funcionen de manera ininterrumpida, la remisión de actuaciones penales y el traslado de las sentencias.

5. Tratamiento de los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen

72. Se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar la cuestión del tratamiento de los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen, como se indica a continuación:

a) El empleo de prácticas y políticas de persecución rígidas contra los combatientes terroristas extranjeros puede ser contraproducente para la aplicación de estrategias integrales para combatir sus actividades y luchar contra el extremismo violento que puede conducir al terrorismo. Los Estados Miembros deberían considerar también alternativas a la reclusión, así como la reintegración y la posible rehabilitación de combatientes del EIIL que regresan o están presos o detenidos;

b) Insto a los Estados Miembros a que se aseguren de que sus autoridades competentes apliquen un enfoque caso por caso a los combatientes del EIIL que regresan, basado en una evaluación de los riesgos, la disponibilidad de pruebas y factores conexos y formulen y apliquen estrategias para abordar determinadas categorías de combatientes que regresan, en particular los menores, las mujeres, los familiares y otras personas potencialmente vulnerables; los proveedores de servicios médicos y otras necesidades humanitarias; y los combatientes desilusionados que regresan que hayan cometido delitos menos graves;

c) Los combatientes que regresan pueden ser especialmente eficaces en campañas para transmitir mensajes alternativos, debido a su credibilidad basada en su experiencia personal en las zonas de conflicto. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de promover su participación activa en programas de prevención, según proceda.

6. Protección del patrimonio cultural

73. Se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas para proteger el patrimonio cultural, como se indica a continuación:

a) Exhorto a los Estados Miembros a que ayuden a fortalecer la capacidad de los Estados afectados para prevenir y mitigar la pérdida del patrimonio y la diversidad culturales resultantes del conflicto en el Iraq y la República Árabe Siria mediante el desarrollo de capacidad institucional y profesional de protección reforzada. Aliento a los Estados Miembros a que mantengan informadas a la UNESCO e INTERPOL sobre todas las antigüedades incautadas para que estas organizaciones pueden ayudar a asegurar su retorno seguro, de conformidad con la resolución 2199 (2015);

b) Insto a los Estados Miembros a que refuercen los controles aduaneros y regulen el mercado del arte mediante una mejor aplicación de los principios de diligencia debida y el fortalecimiento de las investigaciones penales, con miras a detectar posibles vínculos con el EIIL en la incautación de antigüedades iraquíes y sirias en sus territorios;

B. Fortalecimiento de la respuesta de las Naciones Unidas

1. La lucha contra la financiación del terrorismo

74. Como se señala en mi informe de 21 de mayo de 2015 sobre la amenaza de los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional (S/2015/366), hay margen para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la amenaza de la financiación del terrorismo y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional en lo que se refiere a la lucha contra el EIIL y sus asociados. La respuesta de la Organización debe ser más sistemática, amplia y multidimensional, especialmente sobre el terreno, donde las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas ya enfrentan esos desafíos.

a) Además de la labor ya emprendida por organismos como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, INTERPOL, el Centro de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, deberían realizarse labores analíticas y de investigación sobre el nexo entre las actividades terroristas del EIIL y la delincuencia organizada transnacional, en particular sobre la manera en que esta financia las actividades terroristas del EIIL. Las entidades de las Naciones Unidas pertinentes con presencia sobre el terreno en las zonas en que el EIIL concentra sus operaciones deberían reforzar su comprensión de las nuevas amenazas a la seguridad y el modo en que se financian, y deberían informar periódicamente a las entidades establecidas por las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo pertinentes;

b) Adoptaré medidas para que las Naciones Unidas den prioridad a esta cuestión transversal esencial y presten apoyo a los Estados Miembros que requieran y soliciten asistencia técnica para el desarrollo de su capacidad para luchar contra la financiación del terrorismo. Examinaré una serie de opciones, entre ellas las siguientes: el establecimiento de un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y la financiación del terrorismo, que haga que la lucha contra la financiación del terrorismo siga siendo una prioridad estratégica; que haya una supervisión estratégica, en el marco de las Naciones Unidas, de los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, a fin de que todos los organismos pertinentes proporcionen una respuesta coordinada y holística; y que los Estados Miembros tengan la capacidad de hacer frente a los delitos financieros, incluida la financiación del terrorismo.

2. La lucha contra el reclutamiento a través de Internet y la utilización de Internet en la lucha contra la radicalización y el extremismo violento

75. La adopción del enfoque "Una ONU", que supone la movilización de todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, permitirá a la Organización prestar un apoyo integral a

los Estados Miembros en la aplicación del Plan de Acción para prevenir el extremismo violento:

a) Tengo la intención de crear un grupo de acción de alto nivel para prevenir el extremismo violento, que estará directamente bajo mi dirección;

b) El sistema de las Naciones Unidas debe movilizarse para lograr la participación de una amplia gama de agentes, entre ellos las mujeres y los jóvenes, en la elaboración de estrategias para contrarrestar el reclutamiento y la radicalización conducente al terrorismo. Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas ONU-Mujeres y mi Enviado Especial para los Jóvenes Refugiados están decididas a apoyar la visión presentada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 2242 (2015) y 2250 (2015) sobre el papel de las mujeres y los jóvenes en la tarea de contribuir a la paz y la seguridad internacionales;

c) En particular, es esencial asegurar que las oficinas competentes estén dotadas de los conocimientos especializados y otros mecanismos y estructuras pertinentes y apropiados que son necesarios a la hora de examinar de manera específica la dimensión de género del reclutamiento, la radicalización y la financiación de las actividades y las operaciones de los grupos terroristas, principalmente del EIIL. ONU-Mujeres y la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos están dispuestas a prestar su apoyo en ese sentido. Invito a las oficinas de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de los Estados Miembros para elaborar nuevos instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones a fin de facilitar la cooperación entre los investigadores y fiscales que participan en los casos de terrorismo;

d) Las entidades de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, deberían apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones en la lucha contra el EIIL. Invito a todas las entidades de las Naciones Unidas a que trabajen para empoderar a la sociedad civil de todo el mundo para contrarrestar los relatos difundidos por el EIIL a través de Internet y los medios sociales.

3. Medidas para prevenir e impedir los viajes de los combatientes terroristas extranjeros

76. Las Naciones adoptarán medidas para prevenir e impedir los viajes de los combatientes terroristas extranjeros, como se indica a continuación:

a) Invito a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el ACNUR a que alienten a las guardias de frontera, los servicios de inteligencia y las autoridades de inmigración y asilo de los Estados interesados y otros Estados situados a lo largo de las rutas de viaje de los combatientes terroristas extranjeros, así como de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, a que cooperen para contribuir a la pronta identificación de sospechosos de terrorismo;

b) Aliento a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como a la IATA, la OACI, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, a llevar a cabo una serie de actividades, en

2016 y 2017, encaminadas a alentar a los Estados Miembros a que exijan que las compañías aéreas que operan en sus territorios proporcionen información anticipada sobre pasajeros a las autoridades nacionales competentes, a fin de detectar la salida de su territorio, o el intento de entrar o transitar por él, de combatientes terroristas extranjeros;

c) Invitó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en cooperación con los Estados Miembros, a determinar las necesidades sistémicas y específicas para los países en materia de desarrollo de la capacidad para poner freno a los viajes de combatientes terroristas extranjeros que intentan unirse al EIIL. Las necesidades prioritarias que se detecten en este marco deberían compartirse con urgencia con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el Foro Mundial contra el Terrorismo, los Estados donantes y otras entidades encargadas de prestar asistencia técnica a los Estados.

4. Protección del patrimonio cultural

77. A fin de proteger el patrimonio cultural de los Estados afectados, insto al Consejo de Seguridad a que incorpore esa protección a las actividades humanitarias de las Naciones Unidas; las estrategias de seguridad, incluidas las medidas de lucha contra el terrorismo; y los procesos de consolidación de la paz.